



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en carácter de urgente incorpore una Guardia Permanente de Control y Vigilancia en la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos ubicada al este de la Ciudad, a efectos de lograr principalmente una mayor y mejor rigurosidad en el ingreso a la misma y a la protección del predio, sus elementos de seguridad y cerramiento y las herramientas de trabajo allí depositadas.-

Fundamentos

Sr./a Presidente/a:

Que nuevamente en la Planta de Tratamiento de residuos han acaecido siniestros de “incendios” en los cuales se vio afectada gran parte de la ciudad generando un malestar social y en el medio ambiente. -

Que sin perjuicio de que no se han informado las causales del mismo, se ha constatado que la Planta de Tratamiento Urbano carece de cualquier guardia de seguridad y control, no solamente para el ingreso y/o la disposición de los vecinos que llevan sus residuos, sino asimismo para el cuidado y protección de los elementos y herramientas que allí se encuentran depositadas. -

Que no obstante los hechos mencionados al inicio del considerando, también se ha accedido a la información de otros hechos consecuencia de esta “falta de seguridad o control”, como ser la faltante de herramientas, la rotura o desaparición del alambrado de cierre, etc.-

Que en este sentido, hemos tenido en los últimos tiempos diversos accidentes acaecidos en el lugar debido a la peligrosidad del mismo, como así también a otros factores de falta de controles por la empresa facultada.-

Que este municipio viene realizando por sí o por tercero tareas de saneamiento del lugar, sin considerar la necesidad de colocar seguridad y contra-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

lor a efecto de acompañar con el mantenimiento del mismo, cuestión esta que resulta directamente contraproducente para aquellas tareas. -
Que entonces resulta una facultad y obligación ordenar una mayor seguridad, no solo mediante el reclamo activo de la colocación de una guardia permanente, sino asimismo tomando todas las medidas accesorias y consecuentes que pueda desarrollar el municipio en materia de seguridad y control, todo a efectos de evitar seguir perjudicando la función de la planta y/o afectando el medio ambiente y la salud de los ciudadanos sunchalenses.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.-